



FOLIO N° 19:

ACTA N° 12 - SESIÓN ORDINARIA N° 11. En la ciudad de Villa Allende, el día 14 de mayo de 2026, siendo las 19.00 horas, se reúnen en la sede del Concejo, los Sres. Concejales, Agostini Maria Eugenia, Hamity Patricia Evangelina, Rodriguez María Alejandra, Vázquez María Soledad, Gómez Miguel Martin, Loza Julio, Banegas Marta Liliana, Arias Carlos, Mansilla Yofre Máximo, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** buenas tardes, señores. Muchas gracias por acompañarnos. Concejales. Buenas tardes, hoy día 14 de mayo del 2026 y siendo las 19 horas damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 con todos los Concejales presentes. Tenemos los siguientes asuntos ingresados para tratar. En primer lugar, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 07/05/2026. **Compensaciones de partidas según Decreto 60/2026.** Que como siempre hacemos, mandamos a Gobierno y Hacienda para ser tratadas, Concejales ¿están de acuerdo? les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. En segundo lugar, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 07/05/2026. **Compensaciones de partidas según Decreto 77/2026.** Que también iría a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Si todos están de acuerdo les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. En tercer lugar, PEDIDO DE INFORME INGRESADO MEDIANTE NOTA 08/26 POR CONCEJALES BANEAS Y LOZA FECHA 12/05/2026. **Pedido de informe vinculado a la utilización de recursos municipales destinados al funcionamiento de la Escuela de Policía.** Concejales, tenemos que fijar fecha. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Sí, señora presidenta, solicitamos acá en bloque 5 días. **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Mociono por 15 días. E igualmente a todos los pedidos informes anteriores estuvimos dando 15 días, me parece seguir con el mismo plazo. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Claro, 15 o 20 incluso. Bueno. Perfecto. Votemos por la moción de 15 días. ¿Estamos todos de acuerdo? Se vota. Aprobado por



unanimidad. Bueno, queda entonces 15 días. Vamos a la nota al número cuatro es NOTA N° 09/26 INGRESADA POR NICOLÁS LOZA - FECHA 12/05/2026.

Solicita colaboración económica para edición de su cuarto trabajo periodístico denominado "Villa Allende Sport Club, historia de una pasión". Concejales, esto va a Conocimiento y Archivo. Todos los Concejales estamos en conocimiento del tema. Si les parece lo seguimos gestionando por

Presidencia. ¿Están de acuerdo? Se vota. Aprobado por unanimidad. Paso con lo siguiente. El asunto número cinco es, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 12/05/2026.

Compensaciones de partidas según Decreto 03/2026. Como hacemos habitualmente Hacienda y Gobierno. ¿Están todos de acuerdo? Se vota. Aprobado por unanimidad. Tenemos en adelante tres compensaciones de partida.

Voy a leer los Decretos y vamos a votar los tres. Que son compensaciones de partida según Decreto 25/2026, según Decreto 31/2026 y según Decreto 82/2026.

Todos irían a la Comisión de Hacienda y Gobierno. ¿Están de acuerdo Concejales? Se vota. Aprobado por unanimidad. Perfecto. Gracias, por favor. Y pasamos al Orden del Día que tiene los siguientes temas. Primero, aprobación del

APROBACIÓN DEL ACTA N° 11 - SESIÓN ORDINARIA N° 10 - FECHA 07/05/2026.- ¿Están de acuerdo en sus términos? ¿La han recibido todos? ¿Están dispuestos a votarla por la afirmativa? Entonces queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 14/26 - FECHA 06/05/2026. **Prorrogando vigencia de emergencia en**

materia de seguridad en la Ciudad de Villa Allende. ¿Concejales tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejala Vázquez y dice:** Sí, Señora Presidenta,

este Proyecto Ordenanza la prórroga vigencia de emergencia en materia de seguridad en la ciudad de Villa Allende tiene dictamen favorable por mayoría de

los presentes de la Comisión de Hacienda y Gobierno. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales ¿están dispuestos a votar? **Pide la palabra la**

[Señalado por la Concejala Vázquez]
[Señalado por la Señora Presidente]
[Señalado por la Concejala Vázquez]
[Señalado por la Señora Presidente]
[Señalado por la Concejala Vázquez]
[Señalado por la Señora Presidente]
[Señalado por la Concejala Vázquez]
[Señalado por la Señora Presidente]
[Señalado por la Concejala Vázquez]
[Señalado por la Señora Presidente]



FOLIO N° 20:

Concejal Banegas y dice: No vamos a acompañar este proyecto porque creo que ya la emergencia ha tenido su tiempo y de hecho la Secretaría de Gobierno, que es la que está a cargo de la seguridad, tiene un presupuesto que excede ampliamente cualquier otro presupuesto de otra Secretaría y esto le permite tener una disponibilidad que me parece que ya esta Secretaria de Gobierno, que está a cargo de seguridad, se está convirtiendo en un agujero negro y no vemos que se resuelvan o las medidas que se están tomando, no están resolviendo las cuestiones de seguridad, además de que no se está escuchando a los vecinos porque toman medidas de seguridad que muchos vecinos no están de acuerdo. A pesar de que el Ejecutivo lo niega, dice que los vecinos sí están de acuerdo. Yo al menos veo permanentemente vecinos en contra de estas medidas y no se los está escuchando, así que me parece que esta emergencia no va a venir a resolver las cuestiones de seguridad. Porque, como digo, muchos de los proyectos que está llevando adelante el Departamento Ejecutivo, además de hacerse cargo económicamente, todos los vecinos de Villa Allende de obligaciones que tiene el Gobierno Provincial, no están ayudando a resolver la cuestión de seguridad en los municipios. Por esa razón no voy a acompañar la emergencia en materia de seguridad. **Pide la palabra la Concejal Hamity y dice:** Señora presidenta, yo no voy a acompañar también esta declaración de emergencia y voy a hacer un poco de recordar lo que fue hace 365 días atrás cuando rechazamos también el pedido de emergencia anterior. En aquella oportunidad definimos lo que era la emergencia. Hablamos de que la emergencia es una situación excepcional, inesperada, crítica, que requiere de acciones inmediatas, que hay que considerar que causa algún daño esta situación que está pasando para poder declarar una emergencia. Y eso pasó hace un año ya. Y en aquella oportunidad mencionamos de que si buscamos el acta vemos que dijimos que más que una declaración de emergencia parecía casi un capricho de declarar una situación crítica sin tener los



parámetros, los informes y los estudios correspondientes que avalaran esa situación. Y hoy, después de 365 días, vuelven a pedir este un pedido de emergencia y la verdad que es algo que tenemos que tener en cuenta que como vecinos no estamos en contra de trabajar por la inseguridad y mucho menos minimizar la preocupación legítima que tienen los vecinos hoy con respecto a eso, si no lo vemos como una demanda real y prioritaria en esta comunidad, pero el Estado también tiene la obligación de cumplirlo. Y hablar de inseguridad que todo es un tema muy sensible y justamente, porque es un tema sensible tenemos que ser extremadamente responsables en cuanto a las acciones que el Estado tiene que llevar adelante para con esta situación. Hoy frente a este proyecto que estamos tratando, no estamos tratando el tema de la seguridad, sino que aprobar una nueva emergencia nos lleva a discutir cuestiones más intrínsecas políticamente que hacen a la calidad institucional de este Gobierno, la transparencia y a los límites del poder administrativo, se pretende estirar para poder hacer algunas acciones. La emergencia no es una herramienta que el Estado tenga, una herramienta ordinaria del Gobierno, sino que es precisamente es una excepcionalidad y lo ha dicho la jurisprudencia y lo ha dicho varios fallos. Tiene que haber urgencia, tiene que haber imprevisibilidad, tiene que haber necesidad de adoptar medidas que no podrían implementarse mediante otros mecanismos. Y acá aparece la primera contradicción que vamos a encontrar con este nuevo pedido de emergencia, porque en el mismo cuerpo este pedido y lo escuchamos al Secretario de Gobierno decir que actualmente tenemos en marcha el gran plan integral de seguridad. Eh, tenemos una inversión superior a los 600 millones de pesos del presupuesto municipal que fue aprobado. Se están realizando capacitaciones, incorporaciones de cámaras, sistema de monitoreo. Entonces, la pregunta que tenemos que hacernos es si existe una planificación, si existe un presupuesto, si existe la estructura administrativa, si existen programas

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

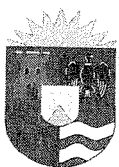
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FOLIO N° 21:

de construcción y recursos asignados. ¿Cuáles serían las circunstancias extraordinarias que darían lugar a tener que pedir una emergencia? No, la verdad que no encuentro en dónde estarían estas cuestiones excepcionales. No alcanza, como dice la ordenanza en los considerandos dice, bueno, como hay hechos de público conocimiento, las circunstancias se siguen repitiendo, los fundamentos continúan vigentes. En aquella oportunidad me acuerdo que pedimos a ver cuáles eran las bases sobre las cuales el índice de delitos que había y no hubo una respuesta cierta con eso. Entonces, volver a pedir una emergencia sin tener esos índices me lleva a preguntarme a ver, las acciones que ya se llevaron a cabo durante un año, el gran plan de seguridad, los portones, las cámaras, monitoreo, etcétera, etcétera, bueno, ¿aumentaron los delitos?, ¿qué metas se cumplieron? ¿qué metas no se cumplieron?, ¿qué resultados produjo la emergencia anterior?, ¿qué resultados esperaban que no se logaran y que se necesita nuevamente tener una emergencia que medía fueron eficaces?, ¿cuáles fracasaron?, ¿por qué las facultades de que tiene hoy el Estado, el Gobierno para poder avanzar resultan insuficientes?. O sea, nada de eso está fundamentado. O sea, la Ordenanza tiene dos renglones y medios; y los fundamentos que dice son los mismos que teníamos antes, continúan vigentes. Textualmente que dice, se afirma que los fundamentos continúan vigentes. Me encantaría saber cuáles fueron aquellos, cuáles son estos, ¿no? en una República y esto trabajando un poco con los cursos que hemos hecho y preguntándole este a la IA y qué tenemos que entender o si podemos decir los fundamentos continúan vigentes, son expresiones que en una República no se permiten. De público conocimiento. Cuanto mayores son las facultades extraordinarias que se solicitan, mayor debe ser la obligación de fundamentar, transparentar y rendir cuentas. Entonces, una frase como los fundamentos continuos vigentes hace a la transparencia. También tenemos que reflexionar sobre algo más profundo, que es cuando el Ejecutivo pide todas estas



cuestiones discrecionales automáticamente deberían fortalecerse todos los mecanismos de control que la ciudadanía tiene que tener. Y cuanto mayor poder tienen, mayor control deberían poder tener los ciudadanos. Sin embargo, acá pasa lo contrario, porque supimos presentar con el compañero de Bloque una Ordenanza relativa a esto de la emergencia, poniéndole ciertos parámetros y estableciendo ciertas pautas que debían cumplirse para ordenar un pedido de cuando uno pide una deberían de existir también cuestiones que hacen a pedir auditorías públicas, pedir informes y que además el Ejecutivo, si va a pedir una nueva emergencia debiera haber acompañado a la Ordenanza, cuál fueron los indicadores, cuáles fueron los informes, todo lo que ya se trabajó y lo que no se pudo lograr y hoy no están, son de público conocimiento. Entonces, eh creo que esto debilita profundamente, hay que decirlo con claridad. La inseguridad no puede convertirse en una forma de justificar permanentemente la flexibilización de los controles democráticos. Cuando la excepcionalidad se vuelve permanente, el verdadero riesgo ya no es solamente la inseguridad, sino la naturalización de un poder administrativo cada vez menos control. Por eso esta discusión no debe dividirse entre quiénes quieren seguridad y quiénes no quieren seguridad. Yo creo que acá todos queremos seguridad, pero la diferencia está entre quienes creen que la seguridad debe construirse con planificación, transparencia y control y quienes consideran que la emergencia permanentemente puede reemplazar la obligación de rendir cuentas. Nuestra responsabilidad como Concejales es no entregar cheques en blanco, es controlar, es garantizar que cada herramienta extraordinaria tenga fundamentos, tenga límites claros, tenga controles, plazos, Porque eso es defender la institucionalidad, es poder proteger a los Ciudadanos frente a una gran discrecionalidad. Y precisamente en estos momentos difíciles es cuando tenemos que cuidar las reglas de control y la transparencia. Señora presidenta, no acompaño esta de nueva emergencia. **Pide la palabra el Concej**

Loza y dice: Señora presidenta, creo que este proyecto encarna lo que el



FOLIO N° 22:

Ejecutivo Municipal ha venido intentando durante cada vez que tiene una oportunidad en un avance institucional sobre todo lo que significa control. Lo intentó con el presupuesto, lo intentó en varias Ordenanzas, que hubiera una delegación de funciones o reasignación de funciones de este Concejo Deliberante. Y debo resaltar que en muchos casos la racionalidad y la institucionalidad privó. Pero sin lugar a duda que esto es un nuevo avance en esta pretendida delegación de funciones y que no quieren que los controle. Como dijo la Concejal Hamity, esto no es nuevo. Tuvieron la oportunidad del presupuesto municipal para adecuar estas cuestiones. No las hicieron. Le dieron un presupuesto absolutamente exorbitante a la Secretaría de Gobierno y ahora de nuevo quieren que no los controlemos, quieren seguir moviendo las partidas para un lado y para el otro, absolutamente de forma discrecional. No les bastó con la Ordenanza modelo porque después lo cambiaron. La Ordenanza modelo de seguridad, ¿la implementaron?, ¿la están implementando? ¿Cuál es la emergencia que necesitan?. El Intendente tenía la obligación de rendir cuenta de esta Ordenanza de Emergencia en la apertura de las sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante, que no dijo ni una palabra de esta Ordenanza de emergencia, no rindió cuenta. Es decir, lo que pretenden es que no los controlen, es que les hagan una delegación de funciones de este Concejo Deliberante que le aprobó por la mayoría este de los Concejales el presupuesto, pero no alcanza con eso. Quieren tener una mayor delegación de funciones, quieren que no los controlen y por eso esto hoy, la verdad cada vez se asemeja más a un escándalo institucional. Esto no tiene ningún fundamento. No han dado ningún parámetro de qué hicieron con esta Ordenanza durante un año. ¿Cuáles son los parámetros? ¿Aumentaron los índices delictivos? ¿Aumentaron la cantidad de delitos? ¿Aumentaron la cantidad de casos? Ni una palabra dijeron. Ni una estadística han presentado. Es decir, esto no tiene absolutamente ningún fundamento para ser aprobado. Por eso no

Concejal Hamity

Intendente

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



voy a acompañar este Proyecto Señora Presidenta. **Pide la palabra el Concejal Arias y dice:** Una sola cuestión, han hablado de agujero negro y de falta de control. Quiero dejar bien claro, es decir, esto no implica ninguna falta de control, ni ningún agujero negro. Todos los fondos se han gastado, han pasado por el Tribunal de Cuentas, han pasado por este Concejo, se aprobó el balance anual, pasan permanentemente compensaciones de partidas, las tenemos todas las semanas acá. No es que no haya control, existe control y no hay plata que desaparezca en agujeros negros. Los fundamentos o digamos la decisión de una ordenanza de este tipo, es estrictamente de definición de las necesidades del Ejecutivo. Es decir, son razones de oportunidad y conveniencia, no son cuestiones de legalidad. La legalidad está dada desde el momento en que se dicta la ordenanza y se aprueba. Obviamente que si hubiera excesos en esas Ordenanzas, ahí sí incurriríamos en ilegalidad si nosotros efectivamente prohibiéramos la posibilidad de control o resignáramos una posibilidad de control o rendición de cuentas. Eso no ha ocurrido. Las estadísticas están a disposición, muchas no son públicas. Hay que aclarar que la policía no permite que muchas estadísticas se divulguen, se publiquen, perdón, por cuestiones de estrategia policial, pero se han hecho muchas gestiones, se han comprado cámaras, se ha hecho instalación de fibra óptica para poder instalarlas, se han comprado domos, se han instalado domos, se han comprado perdón, se han comprado cinco vehículos y se han obtenido tres más de la provincia precisamente por la declaración de emergencia. Y está el famoso tema de los portones que todos tenemos en la cabeza. No se implementó en el tiempo que estaba previsto porque el Ejecutivo ante la interposición de dos amparos prefirió obrar con prudencia y esperar mínimamente una sentencia de Cámara que salió hasta fines del año pasado. Salió la sentencia de Cámara confirmando que esos portones no eran una afectación constitucional, bueno, ahí se empezó el trámite de licitación, instalación y demás. Es decir, que se han ido tomando una serie de medias, otras no se

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FOLIO N° 23:

tomaron por ese motivo, pero jamás un agujero negro y jamás se ha resignado ni la obligación de control, ni a rendir cuentas. Nada más. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Gracias, Concejal Arias. Concejales, les voy a pedir que votemos por favor por la afirmativa. Se vota. Queda aprobado por mayoría. El tercer punto es SEGUNDA LECTURA - PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 11/26 - FECHA 22/04/2026. Autorizando incremento en las tarifas actuales del servicio de transporte público de pasajeros brindado mediante automóviles taxis y remises. ¿Concejales, tenemos dictamen? **Pide la palabra la Concejal Rodriguez y dice:** Si Señora Presidente, este proyecto de ordenanza tiene el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Obras y Servicios. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿Están dispuestos a votar por favor? Por afirmativa. Muchas gracias. Queda aprobado por unanimidad. Y por último tenemos, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 01/26 - FECHA 03/03/2026. Modificatoria del indicador urbanístico factor de ocupación total F.O.T. en la Ordenanza N° 23/24 para el Barrio cerrado Viarava de la Ciudad de Villa Allende. ¿Concejales, tenemos dictamen? **Pide la palabra la Concejal Rodriguez y dice:** Señor presidenta, este proyecto de ordenanza tiene dictamen favorable por mayoría de los presentes de la Comisión de Obras y Servicios. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿Concejales, están dispuestos a votar? Les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Queda aprobado por mayoría, Concejales, no habiendo más temas que tratar, que siendo las 19:25 minutos, damos por terminada la sesión. Les agradezco mucho su presencia hoy. Gracias, señores, por acompañarnos. Muchísimas gracias

MARTÍN CÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Maria Alejandra
Rodríguez
Concejal

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIA SOLEDAD VÁZQUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

AXIMO MANSILLA YOFRE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAU de VELEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

PABLO LUIS MARICONDE
Secretario Legislativo
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

